



CARTA DE INSTRUCCIONES N°

Señores FONDO DE EMPLEADOS LA SOBERANA


Yo (Nosotros) _____, obrando en nombre propio, identificado(s) como aparece al pie de mi(nuestras) firma (s), por el presente documento y en términos del Artículo 622 del Código de Comercio, en armonía con los que estipula la Superintendencia Financiera, autorizo (amos) irrevocable y permanentemente al Fondo de Empleados La Soberana, para llenar los espacios dejados en blanco en el Pagaré número _____ el cual forma parte integrante de esta autorización, pagaré que ha sido girado por mí (nosotros), a la orden y a su favor. Los espacios dejados en blanco serán llenados por ustedes sin previo aviso, de acuerdo con las siguientes instrucciones las cuales servirán de guía para el diligenciamiento del pagaré en mención: **PRIMERO.** El pagaré podrá hacerse efectivo automáticamente ante la justicia ordinaria y extinguido el plazo concedido, por mi (nuestro) incumplimiento a cualquiera de las obligaciones contenidas en el pagaré de fecha **SEGUNDO.** La cuantía del pagaré será igual al monto de todas las sumas exigibles que por capital, interés, o cualquier otro concepto el suscrito esté debiendo al Fondo de Empleados La Soberana, o a su orden, el día que sean llenados los espacios en el título valor; **TERCERO.** En materia de intereses se observará para su cálculo y liquidación las siguientes pautas; A, Los intereses corrientes y moratorios serán los máximos legalmente autorizados para la(s) obligación (es) asumidas por Mi (Nosotros) frente al Fondo de Empleados La Soberana, y conforme a las tasas máximas de interés certificadas por la Superintendencia Financiera. B, En caso de que por Mi (Nuestro) incumplimiento el Fondo de Empleados La Soberana, optare por declarar vencido el plazo pagado y hacer exigible de inmediato la cancelación de todas las obligaciones a Mi (Nuestro) cargo, está facultado para cobrarme (nos) interés de mora sobre el saldo insoluto del capital adeudado a la tasa señalada en el literal A de este numeral, desde el momento en que se haga exigible y hasta su pago total. **CUARTO.** En caso que el presente pagaré respalde una o más obligaciones, desde ahora autorizo (amos) al Fondo de Empleados La Soberana, para que sume el total del capital adeudado y establezca un interés y un plazo promedio, si las obligaciones fueren adquiridas a un plazo y con un interés diferente; **QUINTO.-** Que autorizo (amos) expresamente al Fondo de Empleados La Soberana o a quien a futuro ostente la calidad de tenedor legítimo del pagaré, para declarar extinguido o insubsistente el plazo que falte para el pago de la deuda a mi (nuestro) cargo y para exigir su cancelación inmediata, con todos sus accesorios, en los siguientes casos sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial para constituir en mora: a) incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a mi (nuestro) cargo contenidas en este instrumento; así como el incumplimiento de cualquier otra obligación del (los) deudor (es) para con el Fondo de Empleados La Soberana; b) Embargo o persecución judicial en ejercicio de cualquier acción que recaiga o que pueda recaer sobre el (los) bien (es), que garantiza(n) mis (nuestras) obligaciones; c) Darle al crédito una destinación distinta para la cual fue otorgado, de conformidad con la solicitud del préstamo; d) La mora en el pago de alguna de las cuotas; e) Si el (los) bien (es) que garantiza (n) mi (nuestras) obligación (es) sufre (n) desmejora o depreciación cualquiera sea su causa y si a juicio del Fondo de Empleados La Soberana, deja (n) de ser garantía suficiente para la obligación pendiente y sus accesorios; f) quebranto patrimonial o iliquidez del (los) deudor (es) circunstancia que calificara el Fondo de Empleados La Soberana, o quien en el futuro evidencie la calidad de tenedor legítimo del pagaré, g) Si enajeno (amos) o gravo (amos) el (los) bien (es) que garantiza (n) mis (nuestras) obligaciones sin el consentimiento expreso y escrito del Fondo de Empleados La Soberana; h) Por señalamiento público o Judicial del (los) deudor (es) como autor (es) o partícipe (s) de actividades ilegales; i) al Fondo de Empleados La Soberana a cargar en mi estado de cuenta todos los gastos que se asuman para el cobro extrajudicial y judicial de esta obligación. **SEXTO.-** Con el fin de dar cumplimiento a



lo previsto en el artículo 624 del código de comercio, autorizo (amos) expresamente al Fondo de Empleados La Soberana, para que registre en forma extra contractual los abonos que efectúe (mos) a la obligación (es), para la cual será suficiente la constancia respectiva registrada en el extracto del crédito. El Fondo de Empleados La Soberana podrá aceptar abonos extras al saldo insoluto que este pagaré registre y desde ya, acepto (amos) la nueva liquidación que la entidad acreedora elabore a la tasa de interés que tenga establecida, con la nueva cuota que se desprenda de ella. **SÉPTIMO.-** Garantías: Doy (damos) como garantía, además de la solidaridad y responsabilidad personal, los aportes sociales individuales y demás ahorros que poseo (emos) en el Fondo de Empleados La Soberana sobre los cuales adicionalmente autorizo (amos) descuentos para cubrir o abonar el valor a los saldos que se encuentran en mora. Así mismo, doy (damos) como garantía, los salarios, prestaciones sociales, cesantías causadas a la fecha, vacaciones, bonificaciones e indemnizaciones que se causen a mi (nuestro) favor como empleado (s) a la empresa a la que estoy (estamos) vinculado (s) y autorizo (amos) a descontar y retener de los mismos, el saldo del pagaré en caso de retiro definitivo de la empresa. Autorizo (amos) al Fondo de Empleados La Soberana para si a bien lo tiene deduzca de mi (nuestras) cuenta (s) de ahorro del Fondo de Empleados La Soberana el valor de la cuota contenida en este pagaré, y me (nos) comprometo (emos) a mantener el saldo necesario que permita la deducción respectiva, incluyendo los intereses por mora, si hubiere lugar a ello. **OCTAVO:** Autorizo (amos) al Fondo de Empleados La Soberana para que reporte a las centrales de Información Crediticia y Financiera, sobre los saldos a mi (nuestro) cargo con motivo de la obligación contenida en el presente pagaré. **NOVENO:** Autorizo(amos) al Fondo de Empleados La Soberana para que utilice los datos aportados al momento de mi ingreso y a la firma de este documento para las actividades que considere pertinentes tanto como campañas comerciales y envío de publicidad masiva. **DÉCIMO:** En caso de retiro de la empresa donde presto mis servicios, los autorizo para ordenar la retención del valor total de mi liquidación y aportes, tales como se encuentra contemplado en al clausula séptima de esta carta de instrucciones, por el valor de las obligaciones que haya contraído con el FONDO DE EMPLEADOS LA SOBERANA.

El pagare así diligenciado, será exigible inmediatamente y prestará merito ejecutivo sin más requisitos ni constitución en mora, a la cual renuncio(amos) expresamente.

Atentamente,

_____		_____	
DEUDOR	Huella índice derecho	DEUDOR SOLIDARIO 1	Huella índice derecho
TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO:		TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO:	
_____			
DEUDOR SOLIDARIO 2	Huella índice derecho		
TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO:			